



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002840-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a ajustes realizados sobre el déficit no financiero del presupuesto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 141, de 19 de septiembre de 2012.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, PE/002840, relativa a ajustes realizados sobre el déficit no financiero del presupuesto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 141, de 19 de septiembre de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./002840, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “ajustes que se realizan sobre el déficit no financiero en el Proyecto de Presupuestos Generales para 2012”.

En relación con la Pregunta con respuesta escrita indicada, le informo lo siguiente:

1. El ajuste por recaudación incierta se ha estimado en función de la media de la diferencia existente en los últimos ejercicios entre los derechos reconocidos por impuestos, tasas y otros ingresos y los cobros realizados por dichos conceptos, tanto de ejercicio corriente como de ejercicios cerrados.

2. La cuantía recogida en el apartado de “Otras unidades consideradas Administraciones Públicas” se refiere a la necesidad de financiación prevista para las entidades con presupuesto no limitativo de nuestra Comunidad categorizadas como “Administraciones Públicas”, subsector “Comunidades Autónomas”, según los criterios del SEC-95.

3. La aportación de capital que se prevé en los Presupuestos es para la sociedad ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León.

4. En contabilidad presupuestaria se reconocen los derechos siguiendo el criterio de devengo, contabilizando los derechos en el mismo ejercicio presupuestario en el que



se han realizado los gastos cofinanciados por los Fondos de la Unión Europea. Estos gastos son certificados con carácter general en el ejercicio siguiente al de su realización, motivo por el cual se produce una diferencia temporal en cuanto a su imputación siguiendo los criterios de contabilidad nacional.

5. Los derechos correspondientes a transferencias finalistas del Estado se reconocen siguiendo el criterio de devengo, contabilizando los derechos en el mismo ejercicio presupuestario en el que se han realizado los gastos. Una vez justificados y certificado el empleo de los fondos, el Estado procederá a su reconocimiento, produciéndose un desfase temporal entre el reconocimiento del derecho por nuestra Comunidad y el de la obligación por el Estado.

6. La Junta de Castilla y León garantiza los pagos que las comunidades de regantes de nuestra Comunidad deben de realizar por la modernización de los regadíos. La cobertura de dichos pagos en 2012 se estima en 2.444.000 euros.

7. En el ejercicio 2011 no se realizó ninguna inversión a través de asociaciones Público-Privadas. En el año 2012 se prevé un ajuste positivo de 5 millones correspondiente a la parte del canon destinado a la amortización de la inversión realizada en años anteriores en el Hospital Universitario de Burgos.

Valladolid, 5 de noviembre de 2012.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.^a del Pilar del Olmo Moro